



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 287 /24-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.599/2022-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.CONV.DE INF.PEP ENTRE LA PROV.DEL CHUBUT Y ASOC. UNION EX COMBATIENTES DE MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR C.R. EJERCICIO 2022 AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado a favor de la Unión Excombatientes de Malvinas Georgias y Sandwich del Sur de Comodoro Rivadavia CUIT 30-71070692-8 por \$ 14.802.792,84 (Pesos catorce millones ochocientos dos mil setecientos noventa y dos con ochenta y cuatro), en el marco del Convenio de Infraestructura celebrado el 28 de diciembre de 2021.

Que con fecha 15 de Mayo de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por el Convenio de Infraestructura celebrado el 28 de diciembre del 2021 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.802.792,84) a favor de la UNION EXCOMBATIENTES DE MALVINAS GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR DE COMODORO RIVADAVIA CUIT 30-71070692-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO